



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Bloque Partido Ciudadanos

FECHA: 04/10/2021

HORA: 12:00

N° 584/2021

PC VDT

PROYECTO DE ORDENANZA

TEMA: CREAR “PROGRAMA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”

VISTO: Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, por las previsiones de los artículos 61 y 96° del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 61 expresa: “El Municipio procura un ambiente sano y equilibrado para los habitantes. Las actividades de carácter ambiental que se desarrollan en el Municipio cumplen con los principios de congruencia, prevención, precaución, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, subsidiariedad, sustentabilidad, solidaridad y cooperación. La gestión ambiental municipal considera el ambiente natural y urbano como una unidad funcional.”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Bloque Partido Ciudadanos

Que los autos eléctricos son vehículos impulsados por uno o más motores eléctricos que se alimentan de la energía almacenada en una batería recargable. Gracias al cargador embarcado, batería, convertidor y motor eléctrico es capaz de transformar la energía eléctrica en energía mecánica que se traduce en el movimiento que impulsa a las ruedas.

Que un auto eléctrico no necesita de combustión interna para funcionar. Por lo tanto, no emite gases nocivos ni partículas contaminantes que incrementan el calentamiento global y afectan la salud de seres vivos.

Que los motores eléctricos son menos ruidosos que los de combustión generando confort al conducir. Adicionalmente, disminuyen la contaminación acústica, una de las causas de la pérdida de audición sufrida por más de 360 millones de personas en el mundo de las cuales 32 millones son niños.

Que el costo por kilómetro de los automóviles eléctricos es sustancialmente inferior al de los automóviles de motor de combustión. Aunque el rendimiento depende del modelo, el valor final del consumo de energía de un motor eléctrico resulta menor que el de un modelo a gasolina o diésel. Esto resulta una ventaja, considerando el importante gasto que se destina a la hora de cargar combustible.

Que los motores de combustión tradicionales se conforman de cientos de partes, que de no ser remplazadas antes de que acabe su vida útil, pueden



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen
Bloque Partido Ciudadanos

ser objeto de daños considerables. Al motor eléctrico lo conforman menos piezas, esto se traduce en un costo de mantenimiento mucho más bajo.

Que la flota de vehículos municipales, en su totalidad son de motores a combustión por combustible. Los combustibles fósiles se consideran contaminantes porque su combustión desprende gases de efecto invernadero, que son "radiactivos" en el sentido que absorben fotones de alta energía y desprenden fotones de baja energía, es decir, infrarrojos.

Que contar con una flota de vehículos de combustión por combustibles fósiles atentan contra el ambiente, como así también, en otra forma de contaminación como lo es la acústica. Por otra parte, esta clase de vehículos son más costosos, ya que es una realidad que en nuestro país el combustible tiene un valor elevado.

Que en Argentina existen empresas que venden e instalan kits completos para transformar cualquier vehículo de combustión en uno eléctrico, con prestaciones similares a los que se venden con esa tecnología de fábrica.

Que los kits pueden instalarse en vehículos de hasta 3000 kilos, lo que incluye desde el segmento más chico hasta los comerciales livianos, como pick ups. Una vez instalado, se gasta solo el 10% en uso y mantenimiento que con el auto a combustión.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen
Bloque Partido Ciudadanos

Que este sistema cuenta con el apoyo oficial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y se basa en el concepto conocido como Retrofit. La llamada “Reconversión Eléctrica de Vehículos” consiste en reemplazar la propulsión motriz de un vehículo equipado con un motor de combustión interna, por otro eléctrico y todos los componentes que forman cada conjunto. Se reutilizan los espacios libres o ya existentes para ubicar el nuevo motor, las baterías y el cargador.

Que gracias a la tecnología de los kits convertidores a autos eléctricos, junto con todas la ventajas y beneficios que acarrea tener autos eléctricos, ya sea económicos para el municipio, como sociales por el cuidado del ambiente, es menester que toda la flota de vehículos municipales, de manera paulatina se vayan transformando en vehículos eléctricos.

Que este cuerpo deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Bloque Partido Ciudadanos

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°).- CREAR “Programa Municipal de Conversión a Vehículos Eléctricos” en el ámbito del Municipio de Río Grande, siendo la autoridad de aplicación la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente de la Municipalidad de Río Grande.

Artículo 2°).- OBJETO. El “Programa Municipal de Conversión a Vehículos Eléctricos” tendrá como finalidad transformar en eléctricos toda la flota de vehículos de todos los Poderes del Estado Municipal, mediante kits que convierte los vehículos de combustión a eléctricos. De esta manera se fomenta el cuidado del ambiente, ya que, se generará menos gases de efectos invernadero en la ciudad. Asimismo se busca priorizar un bajo costo económico para el Estado por los reducidos mantenimientos de los vehículos con el kit eléctrico y la no utilización de combustibles.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Bloque Partido Ciudadanos

Artículo 3°).- ESTABLECER que para el mes de diciembre del año 2024, toda la flota de vehículos de todos los Poderes del Estado Municipal de la ciudad de Río Grande deben ser en su totalidad transformados a eléctricos. Para ello se deberán respetar las siguientes proporciones anuales de vehículos:

- a. El 20% de los vehículos para el mes de diciembre del 2022.
- b. El 60% de los vehículos para el mes de diciembre del 2023.
- c. El 100% de los vehículos para el mes de diciembre del 2024.

Artículo 4°).- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, a adquirir los kits de transformación de autos de combustión a eléctricos de manera paulatina, logrando que para diciembre del año 2024 toda la flota de los vehículos de los tres Poderes municipales sean eléctricos.

Artículo 5°).- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con empresas que realicen la transformación de vehículos de combustión a eléctricos. Con el objeto de adquirir dichos kits, obtener capacitaciones respecto a su mantenimiento y acordar las garantías pertinentes.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Bloque Partido Ciudadanos

Artículo 6°).- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con universidades con el objeto de evaluar las ventajas y efectos de transformar vehículos de combustión a eléctricos, como así también, capacitar a los conductores y/o responsables de los vehículos municipales sobre los motores eléctricos y su debido mantenimiento.

Artículo 7°).- DISPONER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 8°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de sesenta (60) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.

Artículo 9°).- DE FORMA.-



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen
Bloque Partido Ciudadanos

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Por todo lo expresado es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

MUCHAS GRACIAS SR. PRESIDENTE.